

BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXIX

Zapala, 06 de febrero de 2026

EDICIÓN N° 651

Intendente:	Sr. Carlos Damián Koopmann Irizar
Secretario General de Gabinete:	A/C Mgtr. María Belén Aragón
Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo:	Mgtr. María Belén Aragón
Secretaría de Hacienda y Finanzas:	Cra. Analía Cristina Gret
Secretaría de Cultura:	A/C Prof. Daniel Llorenti
Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción:	Sr. Jorge Adrián Cáceres
Secretaría de Desarrollo Humano:	Sra. Mariana Peralta
Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas:	Ing. Gustavo Marcos David Caviasso
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable:	M.V. Juan Pablo Young
Secretaría de Deportes:	Prof. Daniel Llorenti
Secretaría de Servicios Públicos:	Sr. Etcheverry Rubén Darío
Presidente C.D.:	M.V. Víctor José Chávez
Concejales:	Sr. Nicolás Jorge Alberto Castillo
	Prof. Lucrecia Andrea Meier
	Abg. Damián Augusto Herrero
	Sra. Anna Camila Sepúlveda
	Sr. Cristian Omar Campo
	Sra. Alicia del Carmen Masciocchi
	Sr. Hugo Alejandro Cabas
	Lic. Patricia Bristela Melinao
	Sra. Mirta Mabel Curaqueo
Juez de Faltas:	Abg. Luis Alberto García
Fiscal Administrativo Municipal:	Abg. Marcos Demian Saccoccia
Presidente Junta Electoral Municipal:	Dra. María Inés Zavala
Vocales Titulares:	Dn. Julio Pichaud
	Dra. Laura Pizzipaulo
Vocal Suplente:	Dra. Karina Andrea Tisot

RESOLUCIONES**RESOLUCIÓN N° 63/26:**

ARTÍCULO 1°) Acéptese la renuncia presentada por la señora María José Rodríguez, DNI N° 26.112.362, al cargo de Secretaria de Cultura (según Resolución N° 01/2024), a partir del 15 de enero de 2026, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTICULO 2°) Designar al Secretario de Deportes Prof. Daniel Llorenti DNI N° 33.292.206, a cargo de la Secretaría de Cultura a partir del día 15/01/2026. **22/01/2026**

RESOLUCIÓN N° 94/26:

ARTÍCULO 1°) Aceptase la renuncia al cargo de Secretario General de Gabinete, presentada por el Sr. Jorge Adrián Cáceres, DNI N° 37.603.986 a partir del 30 de Enero de 2026, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°) Désígnese a cargo de la Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción al Señor Jorge Adrián Cáceres, DNI N° 37.603.986 a partir del 01 de Febrero de 2026. **02/02/26**

RESOLUCIÓN N° 101/26:

ARTÍCULO 1°) Désígnese transitoriamente a cargo de la Secretaría General de Gabinete a la Secretaria de Gobierno, Modernización y Turismo, Mgtr. María Belén Aragón, DNI N° 24.019.958, a partir del 01 de Febrero de 2026, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. **02/02/26**

Edición de 3 páginas**SUMARIO**

RESOLUCIONES.....	2
RESOLUCIÓN N° 63/26:	2
RESOLUCIÓN N° 94/26:	2
RESOLUCIÓN N° 101/26:	2

BOLETÍN OFICIALE-mail: boletinoficialzapala@gmail.com

Elaborado por:
BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE ZAPALA

Av. San Martín 215
 (8340) ZAPALA



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
 PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 REPÚBLICA ARGENTINA

TELÉFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central	430243
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	430949
Secretaría de Desarrollo Social	421940
Tránsito y Transporte	431311
Inspección General	421499
Oficina de Turismo	424296
Línea de Reclamos Obras y Servicios	422967
Corralón Municipal	430886
Fax Gobierno	432266
Fax Hacienda	421004

Secretaría de Ambiente y Desarrollo	421499
Fiscalía Administrativa Municipal	424166
TELÉFONOS CONCEJO DELIBERANTE	
Conmutador	430200
TELÉFONO JUZGADO DE FALTAS	
Juzgado de Faltas Municipal	430769
TELÉFONOS DEFENSA CIVIL (103)	
Dirección de Defensa Civil	423132
	430047
TELÉFONO JUNTA ELECTORAL	
Junta Elec. Munic Av. San Martín 155	430243 int. 47

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.

Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215.

En formato digital: boletinoficialzapala@gmail.com

Del Código de Procedimientos Administrativos

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.